

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, así como las disposiciones consagradas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 v.

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Distrital 601 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la nueva estructura de la entidad y mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014, modificado por los Decretos Distritales 608 de 2017, 835 de 2018 y 454 de 2021, se estableció la planta de cargos, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión









"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

Nacional del Servicio Civil - CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 6379 del 10 de noviembre de 2021, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 9, identificado con el Código OPEC No. 136954 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4", la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. SDH-000747 del 13 de diciembre de 2021, se nombraron en periodo de prueba a NOEL ALBERTO APONTE SANABRIA. ALEJANDRA MILENA HERNANDEZ ROJAS. WILLIAM ALBERTO ROCHA LARA, FIDEL OCTAVIO MARTINEZ VILLAMIL, ANGIE LIZET HERRERA VARGAS, WAGNER BARBOSA BEJARANO, LUISA FERNANDA GOMEZ MONTAÑO y ADRIANA RONCANCIO SANDOVAL, en los empleos de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 9, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes ocuparon de la primera (1) a la octava (8) posición respectivamente, de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6379 del 10 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución No. DGC-000483 del 26 de mayo de 2022, le fue aceptada la renuncia a la señora ADRIANA RONCANCIO SANDOVAL, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir del 7 de junio de 2022.

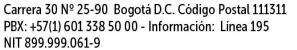
Que mediante Resolución No. SDH - 000325 del 29 de agosto de 2022, se nombró en periodo de prueba al señor CÉSAR LEONARDO LÉON GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.677.259, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 9, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la novena (9) posición de la referida lista de elegibles, con ocasión de la renuncia de la señora Adriana Roncancio Sandoval.

Que mediante Resolución No. SDH-000077 del 10 de marzo de 2023, se derogó el nombramiento en período de prueba, efectuado mediante Resolución No. SDH-000325 del 29 de agosto de 2022, al señor CÉSAR LEONARDO LÉON GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.677.259, quien ocupó la novena (9) posición de la lista antes referida.

Que mediante Resolución No. SDH - 000229 del 15 de junio de 2023, se nombró en periodo de prueba a la señora JHENNY XIOMARA LAMAR PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.211.027, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 9, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría



NIT 899.999.061-9







"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

Distrital de Hacienda, quien ocupó la décima (10) posición de la referida lista de elegibles, con ocasión a la derogatoria del señor César Leonardo León Gómez.

Que mediante Resolución No. DGC-000545 del 05 de septiembre de 2023, le fue aceptada la renuncia a la señora JHENNY XIOMARA LAMAR PUERTO, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 9, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir del 11 de septiembre de 2023.

Que mediante Resolución No. SDH - 000430 del 07 de noviembre de 2023, se nombró en periodo de prueba al señor JOHN ALEXANDER DELGADO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.468.474, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 9, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupó la once (11) posición de la referida lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000093 del 27 de marzo de 2024, se derogó el nombramiento en período de prueba, efectuado mediante Resolución No. SDH-000430 del 07 de noviembre de 2023, al señor JOHN ALEXANDER DELGADO DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.468.474, quien ocupó la once (11) posición de la lista antes referida.

Que la Subdirección del Talento Humano, reportó la novedad de la derogatoria del señor JOHN ALEXANDER DELGADO DELGADO, efectuada mediante Resolución No. SDH-000093 del 27 de marzo de 2024, en el módulo Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE en el Portal SIMO 4.0., radicado bajo el No. 2024RE066626 del 1 de abril de 2024, y solicitó autorización para el uso de lista de elegibles de la OPEC 136954, para proveer la vacante correspondiente, con ocasión a la derogatoria.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, con radicado No. 2024RE090430 del 3 de mayo de 2024, aprobó el uso de la lista en los siguientes términos: "AUTORIZA A La entidad SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible GREIZ TATIANA BERNAL BUITRAGO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1032393857, quien ocupó la posición doce (12) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 136954, denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 9, con ocasión a la Derogatoria del(la) elegible JOHN ALEXANDER DELGADO DELGADO."

Que la Subdirección del Talento Humano, certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición doce (12) de la lista.

Que la Subdirección del Talento Humano, realizó la revisión de la documentación de la señora GREIZ TATIANA BERNAL BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.393.857 quien ocupó la posición doce (12) de la lista de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6379 del 10 de noviembre de 2021,









"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 9, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; así mismo, se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora GREIZ TATIANA BERNAL BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.393.857, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la CNSC la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, se realizaron nombramientos provisionales en las vacantes definitivas y temporales de la entidad.

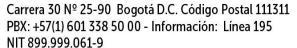
Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto mediante nombramiento provisional, otorgado a través de la Resolución No. Resolución No. SDH-000007 del 03 de enero de 2020, a la señora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.800, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 9, de la Subdirección Administrativa y Financiera, de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Como parte de las acciones afirmativas, al demostrar su condición especial de madre cabeza de familia mediante Resolución No. SDH-000067 del 08 de febrero de 2022, se efectuó un traslado a la servidora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.800, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 9, de la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda, al seguir ostentando su condición especial de madre cabeza de familia y por necesidades del servicio, mediante Resolución No. DGC- 000246 del 18 de marzo de 2022, fue trasladada al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 9, ubicada en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Al seguir ostentando su condición especial de madre cabeza de familia mediante Resolución No. DGC-000024 del 01 de febrero de 2023, se efectuó un traslado a la servidora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.800, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. DGC-000269 del 02 de junio de 2023, se efectuó un traslado a la servidora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.800, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, ubicado en la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental, de la Subdirección de Gestión Documental de la Dirección de Gestión Corporativa de la Planta









"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, al seguir ostentando su condición especial de madre cabeza de familia, que por necesidades del servicio mediante Resolución No. DGC-000398 del 12 de julio de 2023, se realizó una reubicación del empleo de Técnico Operativo 314 Grado 09 a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Como parte de las acciones afirmativas, al demostrar su condición especial de madre cabeza de familia, mediante Resolución No. DGC-000641 del 25 de septiembre de 2023, se efectuó un traslado a la servidora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.800, al empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 9, ubicado en la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2024, la Subdirección del Talento Humano, solicitó a la señora Brand García, aportar la documentación necesaria con el fin de acreditar si continua con su condición de madre cabeza de familia al tener a su cargo un hijo en etapa de profesionalización.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 14 de mayo de 2024, la servidora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCIA, indicó que no cuenta con soportes para actualizar su condición debido a que su hijo finalizó su etapa de estudios, y se encuentra en trámite de grado profesional.

Que ante las anteriores circunstancias, la señora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCIA, no demostró encontrarse en una condición de especial protección, que deba ser considerada por parte de la entidad para la terminación de su nombramiento en provisionalidad, acorde a la jurisprudencia vigente.

Que toda vez que la señora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCÍA, no goza de los derechos que otorga la carrera administrativa, ya que su vinculación fue mediante nombramiento provisional, y dado que existe una causal objetiva, la cual es la remisión por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la lista de elegibles para proveer de manera definitiva el empleo en que fue trasladada, es procedente dar por terminado su nombramiento en provisionalidad, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 9, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que en virtud de la provisión del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 9 de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, es procedente ordenar la terminación del nombramiento provisional, a la señora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.80, en el empleo en el



Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311 PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195 NIT 899.999.061-9





"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

cual fue traslada de Técnico Operativo, Código 314, Grado 9, ubicado en la de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta Global Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la posesión de la señora GREIZ TATIANA BERNAL BUITRAGO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar en período de prueba a la señora GREIZ TATIANA BERNAL BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.393.857, quien ocupó la posesión doce (12) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. No. 6379 del 10 de noviembre de 2021, bajo la OPEC No. 136954, para desempeñar el empleo de carrera administrativa de Técnico Operativo, Código 314, Grado 9, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3°. La señora GREIZ TATIANA BERNAL BUITRAGO, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetará a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4°. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5°. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. SDH-000007 del 03 de enero de 2020, a la señora CAROLINA FERNANDA BRAND GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.712.800, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 09, de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión de la señora GREIZ TATIANA BERNAL BUITRAGO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.





"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

Artículo 6°. Comunicar a las señoras GREIZ TATIANA BERNAL BUITRAGO, CAROLINA FERNANDA BRAND GARCÍA y al jefe de Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Artículo 8°. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la entidad y en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ANA MARÍA CADENA RUÍZ

Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Olga Liliana Sandoval Rodríguez – Subsecretaria General	
	Diego Armando Chitiva Sánchez – Director de Gestión Corporativa	Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ
Revisado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – subdirectora del Talento Humano	Ingrid Marcela Barrera Correa Firmado digitalmente por Ingrid Marcela Barrera Correa
	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	Tania López Firmado digitalmente por Tania López
	Genny Martínez Laguna Contratista Subdirección del Talento Humano	Claudia Patricia Firmado digitalmente por Almeida Claudia Patricia Almeida
Proyectado por:	Meilys Barraza Pacheco – Contratista Subdirección del Talento Humano	Meilys Barraza P. Firmado digitalmente por Meilys Barraza P.

